



Riohacha D.T.C., 8 de marzo de 2023

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO:	YOHAM ALFONSO ORTIZ CARRILLO
RADICACION:	44-001-41-89-002-2019-00523-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, de decretar el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener el demandado en las entidades bancarias BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA Y BANCO DAVIVIENDA de esta ciudad, evidencia esta agencia judicial que esta medida fue decretada en auto anterior adiado el 23 de julio de 2020, visible a folio 2 del escrito de medidas cautelares, por lo que se negará lo solicitado por la parte demandante.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: NIÉGUESE la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Kandri Sugenyys Ibarra Amaya

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6fe933fc193ac4d785045b7e98ed768add02f4a420dcac53f0b4272434f2d6c**

Documento generado en 08/03/2023 03:05:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>